



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 148 -2014-SERNANP

Lima, 07 AGO. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 439-2014-SERNANP-OA, la Carta N° 189-2014-SERNANP-SG y el Informe N° 161-2014-SERNANP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional "Apoyo a la Conservación y Manejo Sostenible del Parque Nacional Tingo María" y demás documentos que acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, por Resolución Presidencial N° 243-2013-SERNANP, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el Año Fiscal 2014;

Que, el literal a) del numeral 42.1, del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que establece, "...Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de [...] las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.";

Que, el inciso ii) del numeral 19.2, del Artículo 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que: "...Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede [...] Cuando se trata de los recursos provenientes de Saldos de balance y Donaciones y Transferencias.

Que, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP y la Empresa de Generación Huallaga S.A., firman un convenio específico de Cooperación Interinstitucional, destinado a la implementación del Proyecto "Apoyo a la Conservación y Manejo Sostenible del Parque Nacional Tingo María", orientando su contribución económica a esta ANP por el monto de S/. 230,000.00 Nuevos Soles, con el objetivo de realizar intervenciones que contribuyan a mejorar la protección, conocimiento, difusión, uso público y restauración del Bosque Montano;





Que, mediante la Carta N° 189-2014-SERNANP-SG se solicita a la Empresa de Generación Huallaga S.A. efectuar los depósitos pactados en el Convenio, teniendo como base el Cronograma de desembolsos adjunto a dicho documento, el cual se realizaría en 3 partes: primer, segundo y tercer desembolso por las sumas de S/. 13,000.00, S/. 135,000.00 y S/. 82,000 Nuevos Soles respectivamente, haciendo un total de S/. 230,000.00 Nuevos Soles, monto establecido en el Convenio mencionado;



Que, mediante el Memorandum N° 439-2014-SERNANP-OA y el Informe N° 058-2014-SERNANP-OA-UOFT la Oficina de Administración informa sobre el depósito efectuado por la Empresa de Generación Huallaga S.A. por el monto de S/. 13,000.00 Nuevos Soles, depositado en la Cuenta Corriente N° 00-000-877816 Donaciones y Transferencias del Banco de la Nación, el cual fue efectuado de acuerdo al cronograma de desembolsos propuestos con la finalidad de realizar la elaboración del expediente de obra para el mantenimiento y operatividad de un puesto de control y servicios higiénicos en la zona de la Cueva de las Lechuzas del PN Tingo María.



Que, mediante el Informe N° 161-2014-SERNANP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable respecto a la incorporación de los recursos por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias al presupuesto institucional del SERNANP;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, y de Secretaría General, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de TRECE MIL y 00/100 Nuevos Soles (S/.13,000.00), en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



ANEXO DE LA RP N° 178 -2014-SERNANP

PROCESO PRESUPUESTARIO 2014

PLIEGO 050 : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS

SERNANP

(en nuevos soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 050 - SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.5	: Otros Ingresos	
1.5.4.	: Transferencias Voluntarias distinta a donaciones	
1.5.4.1	: Transferencias Voluntarias corrientes distinta a donaciones	
1.5.4.1.1	: Transferencias Voluntarias corrientes distinta a donaciones	
1.5.4.1.1.1	: Transferencias Voluntarias corrientes de Persona Juridicas	13,000.00
TOTAL INGRESOS		13,000.00

EGRESOS

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD / PROYECTO	GENERICA DE GASTO		TOTAL
				2.3: Bienes y Servicios	TOTAL GASTO CORRIENTE	
001 SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO						
	057	CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA		13,000.00	13,000.00	13,000.00
		3 000475 AREA NATURAL PROTEGIDA CON ESTRATEGIAS, CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE		13,000.00	13,000.00	13,000.00
			5004116 OPERACIÓN DE PUESTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	13,000.00	13,000.00	13,000.00
TOTAL EGRESOS				13,000.00	13,000.00	13,000.00

